



PUNTA ARENAS, 20 FEB. 2017

NUM. 359 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ **Antecedente N°192/2017**, que originó el Decreto Alcaldicio N°61 de 12 de enero de 2017, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos en Comuna Punta Arenas", ID 2355-22-LR16;
- ✓ Acta de Apertura de la Licitación Pública denominada "Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos en Comuna Punta Arenas", ID 2355-22-LR16, de fecha 14 de febrero de 2017;
- ✓ Correo electrónico, de fecha 16 de febrero de 2017, de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2017;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios N°3515 (Sección "B") de 06 de diciembre de 2016 y N°151 (Sección "D") de 16 de febrero de 2017;

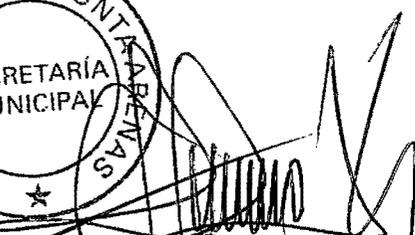
DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**LIMPIEZA DE ZARPAS, VÍAS Y PASEOS PUBLICOS EN COMUNA PUNTA ARENAS**", ID 2355-22-LR16, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Doña Ericka Farías Guerra	Directivo	6°	Planta	Alcaldía
Don Gabriel González Urra	Profesional	7°	Planta	Secplan
Don Manuel Vargas Delgado	Jefatura	10°	Planta	D.A.O.C.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CRISTIAN NAVARRO KAMANN
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/RVC/CIK/mha.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Asesoría Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Aseo, Ornato y C.C.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- O.I.R.S
- Antecedentes
- Archivo.-